



APRUEBA PATENTE TEMPORAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3948 I

QUILLON, 29 DIC 2020

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial de Sociedad de Turismo Roa y Cía. Ltda., Rut. N°77.050.546-1
2. Solicitud N°084 de la Dirección de Obras Municipales
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999.
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna
6. Decreto Alcaldicio N°3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica
7. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12 de marzo de 2020 que modifica y amplía subrogancia en Secretaría Municipal.
8. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial temporal a Sociedad Comercial Turismo Roa y Cía. Ltda., Rut. N°77.050.546-1, con domicilio comercial en camino a Huachipato N°2700 de la comuna de Quillón, cuya vigencia será hasta el 31 de marzo de 2021 la cual tiene giro comercial de: **Cámping**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss. 29 DIC 2020

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes